MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE CONTRATOS

GS- 2025 - / ARLOF – GRUCO – 20.1

Bogotá D.C.,

Señores
Oferentes
La ciudad. -

Asunto: Respuesta observaciones al proceso PN HOCEN SA 016 2025

En atención a las observaciones presentadas al proyecto pliego PN HOCEN SA 016 2025, que tiene por objeto la SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN, FILTRACIÓN, AFERESIS, TRANSFUSION DE HEMOCOMPONENTES CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO PARA EL BANCO DE SANGRE Y LOS SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL CENTRAL el Hospital Central de la Policía se permite dar respuesta a las mismas, así:

Observaciones presentadas por la empresa HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES SAS (4/09/2025 12:06:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Observación No. 1:

En aras de participar en el proyecto pliego de condiciones-Selección abreviada características técnicas uniformes PN HOCEN SA 016 2025, solicitamos atentamente por favor tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Dentro del formulario Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas numeral 2 APOYO TECNOLÓGICO PARA Los Ítem 4 y 5: debe ser ofertados en uno solo equipo o en equipos específicos para cada procedimiento de aféresis (recambio plasmático y plaquetaferesis) con las siguientes características:

EQUIPO PARA PLAQUETAFERESIS: Debe contener un sistema de auto chequeó, alarmas audibles y visibles, sensores de aire, sensores de fuga de líquidos, sensores de seguridad, válvulas, bombas y sensores que regulen la dosificación de anticoagulante y la extracción de sangre, sistemas ópticos para separar las plaquetas re suspendidas en plasma o solución aditiva, un sistema que permita hemo calcular al donante con los parámetros anterior mente descritos, debe contener un sistema de freno de emergencia (pausa de procedimiento y finalización manual del procedimiento) y medidas que permitan asegurar el procedimiento y especialmente al donante, debe permitir la verificación y modificación en la dosificación del anticoagulante, igualmente debe permitir la recuperación y continuación del procedimiento posterior a fallas eléctricas en la red del Banco de Sangre.

EQUIPO PARA RECAMBIO PLASMATICO: Debe contener un sistema de auto chequeó, alarmas audibles y visibles, sensores de aire, sensores de fuga de líquidos, sensores de seguridad, válvulas, bombas y sensores que regulen sensores de nivel alto y bajo, sensores que regulen la dosificación de anticoagulante, sistemas ópticos como el sistema AIM y estroboscópico, sistema de aplicación de solución de sustitución plasmática (albúmina o plasma), debe contener un sistema individual que permita depositar el plasma removido dentro de un recipiente o bolsa que no permita derrames y que se pueda desechar fácilmente, igualmente debe permitir la recuperación y continuación del procedimiento posterior a fallas eléctricas en la red del Banco de Sangre.

Observación: De acuerdo con lo anterior, el equipo AMICUS que se disponga en calidad de comodato para realizar los procedimientos de plaquetaféresis y recambio plasmático debe tener un consumo mínimo de 20 estuches mensuales con el fin de cumplir con los parámetros de productividad exigidos. Como este producto viene en caja por 6 unidades, se podría ajustar mes a mes: 18 o 24 unidades, según corresponda. Por lo anterior, solicitamos atentamente poder incluir esta información en las condiciones Técnicas Mínimas exigidas.

Respuesta observación No. 1:

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación teniendo en cuenta la cantidad de estuches a adquirir (20 estuches) corresponde al consumo promedio mes y a la transfusión de plaquetas por aféresis que oscila entre 15 a 21 cups al mes entre plaquetaféresis y recambios plasmáticos por el incremento en la atención de pacientes por los servicios de Hematología, Unidad de Cuidados Intensivos, Pediatría, Neurología y Medicina Interna.

Igualmente, se **ACLARA AL OFERENTE** que el número de estuches para cumplir con la productividad de la maquina a ofertar (20 estuches) podrán ser distribuidos entre plaquetas por aféresis y recambio plasmático según sea la necesidad.

Teniendo en cuenta lo anterior la condición técnica quedará de la siguiente manera:

2	**APOYO TECNOLÓGICO PARA Los Ítem 4 y 5: debe ser ofertados en uno solo equipo o en equipos específicos para cada procedimiento de aféresis (recambio plasmático y plaquetaferesis) con las siguientes características:** Máquina de aféresis (SIN USO) y de fabricación mínimo desde el año 2014 en adelante: • Debe ser un equipo de alta tecnología, que genere un volumen extracorpóreo mínimo de 140 ml y máximo de 185 ml en recambio plasmático y de 190 ml. y máximo 210 ml. para plaquetaferesis. • La máquina para plaquetaferesis debe tener como parámetros de aceptación de donante un recuento plaquetario mínimo de 220.000 plaquetas por ml. con hematocrito que oscile entre 42% y 53%, este equipo debe garantizar un recuento mínimo post donación de 120.000 plaquetas por microlitro, que permita extraer dos o más CUP de plaquetas con un recuento ≥ a 3.0 x 10 a la 11/Unidad, lo anterior debe ser previamente validado por el servicio de banco de sangre dando cumplimiento al documento técnico denominado *"GUÍA DE CONTROL DE CALIDAD DE COMPONENTES SANGUÍNEOS"* Descrito en el 2011 Por El Instituto Nacional de Salud, Subdirección Red Nacional de Laboratorios, Coordinación Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, el equipo debe ser ergonómico con un software amigable, sencillo de usar, en lenguaje español que permita el ingreso de los parámetros de la sangre del donante, con pantalla digital. • Que sea un equipo portátil o de fácil desplazamiento. **EQUIPO PARA PLAQUETAFERESIS:** Debe contener un sistema de auto chequeó, alarmas audibles y visibles, sensores de aire, sensores de fuga de líquidos, sensores de seguridad, válvulas, bombas y sensores que regulen la dosificación de anticoagulante y la extracción de sangre, sistemas ópticos para separar las plaquetas resuspendidas en plasma o solución aditiva, un sistema que permita hemocalcular al donante con los parámetros anterior mente descritos, debe contener un sistema de freno de emergencia (pausa de procedimiento y finalización manual del procedimiento) y medidas que permitan asegurar el procedimiento y especialmente al donante, debe permitir la verificación y modificación en la dosificación del anticoagulante, igualmente debe permitir la recuperación y continuación del procedimiento posterior a fallas eléctricas en la red del Banco de Sangre. **EQUIPO PARA RECAMBIO PLASMATICO:** Debe contener un sistema de auto chequeó, alarmas audibles y visibles, sensores de aire, sensores de fuga de líquidos, sensores de seguridad, válvulas, bombas y sensores que regulen sensores de nivel alto y bajo, sensores que regulen la dosificación de anticoagulante, sistemas ópticos como el sistema AIM y estroboscópico, sistema de aplicación de solución de sustitución plasmática (albúmina o plasma), debe contener un sistema individual que permita depositar el plasma removido dentro de un recipiente o bolsa que no permita derrames y que se pueda desechar fácilmente, igualmente debe permitir la recuperación y continuación del procedimiento posterior a fallas eléctricas en la red del Banco de Sangre. El Oferente (futuro contratista) deberá hacer entrega de veinte (20) estuches de aféresis distribuidos entre plaquetas por aféresis y/o recambio plasmático mensualmente, según la necesidad, el cual será solicitado en coordinación por el supervisor del contrato. La máquina de plaquetaferesis y de recambio plasmático deben ser para conexión a 110 voltios, con estabilizador de energía ya sea que los procedimientos se realicen en maquina separada o en la misma máquina.

OBSERVACIÓN 2:

- En el numeral 14: Para los donantes de plaquetaféresis suministrará un refrigerio con las siguientes características: Bebida láctea calcificada, deslactosada, ponqué o brownie, sándwich y paquete de papas fritas, Botella de agua de 200ml. por cada estuche de aféresis suministrado.

Observación: HQTT no se compromete a entregar Sandwich, teniendo en cuenta que es un producto delicado, que contiene alimentos perecederos, requiere de refrigeración y por ende requiere de un manejo especial. Por lo anterior, solicitamos realizar la entrega de un producto de panadería.

Respuesta observación No. 2:

El Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA la observación Teniendo en cuenta que el sándwich es un producto perecedero y cuenta con un manejo especial para su consumo, por lo anterior la condición técnica quedará de la siguiente manera:

14	El Oferente (Futuro Contratista) deberá proveer por cada bolsa suministrada para los donantes de sangre un refrigerio con las siguientes características: Una bolsa o botella de agua de mínimo 200 ml. una bebida de malta sin alcohol y producto empaquetado (papas, boliquesos, de todito, galletas, etc); debidamente empacado y cumpliendo las normas sobre manipulación de alimentos. Para los donantes de plaquetaféresis suministrará un refrigerio con las siguientes características: Bebida láctea calcificada, deslactosada, ponqué o brownie, paquete de achiras o frutos secos y paquete de papas fritas, Botella de agua de 200ml. por cada estuche de aféresis suministrado.

OBSERVACIÓN 3:

- En las condiciones técnicas Específicas: El Oferente deberá prestar el servicio técnico para mantenimiento preventivo y correctivo, mantenimiento que debe ser inferior a 2 horas después del llamado telefónico y máximo de 4 horas de asistencia al Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pre transfusional luego del mismo y deberá garantizar la no interrupción del servicio.

Observación: La asistencia telefónica se presta de inmediato, sin embargo, solicitamos realizar la asistencia técnica, dentro de las 24 a 48 horas hábiles después de reportado el servicio, ya que antes de este tiempo es muy difícil poder dar el soporte.

Agradecemos su información y quedamos a la espera de sus comentarios a nuestras observaciones.

Respuesta observación No. 3:

El Hospital Central de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación toda vez que los componentes sanguíneos son un producto biológico que no da espera de 24 a 48 horas, es importante aclarar al oferente que generalmente las unidades de sangre total son fraccionadas en glóbulos rojos, Plasma fresco y plaquetas y estas últimas son las que más demanda tiene el servicio de Gestión Pretransfusional y tienen una fecha de vencimiento de 5 días, lo que impediría tener un rendimiento y aprovechamiento de la totalidad de las plaquetas fraccionadas al igual que las unidades de los diferentes componentes sanguíneos; de otra parte, no se cuenta con equipos en backup como plan de contingencia en caso de falla de alguno de los equipos en apoyo tecnológico lo que generaría interrupción en el proceso de fraccionamiento de la sangre recolectada en las jornadas de donación de sangre y puesto fijo.

Observaciones presentadas por la empresa ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.
(5/09/2025 3:58:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACIÓN 1:

Condiciones Básicas Forma y Procedimiento de Adjudicación "El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma TOTAL (DEBIENDO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE CONFORMA EL GRUPO). Aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la subasta inversa (electrónica) aplicará para el precio unitario exento de IVA, sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso." Se solicita respetuosamente a la entidad, que en el presente proceso de licitación se permita la adjudicación parcial por ítem para aquellos productos que no requieren equipo en apoyo tecnológico, de manera que los oferentes puedan presentar propuestas para uno o varios lotes, sin necesidad de cubrir la totalidad del objeto contractual. Esta medida tiene como objetivo fomentar la pluralidad de oferentes y garantizar una mayor participación de diferentes actores del mercado, lo cual contribuye a una mayor competencia, eficiencia en la contratación y mejores condiciones para la entidad contratante. La posibilidad de adjudicar por ítem permite una mayor especialización, flexibilidad y mejores precios, ya que cada proveedor puede enfocarse en los ítems donde tiene fortalezas específicas.

Respuesta observación No. 1:

El Hospital Central de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que el servicio de Banco de sangre y gestión pre-transfusional ha diseñado procesos específicos según la necesidad de suministrar oportunamente componentes sanguíneos a todos los usuarios que requieren transfusiones en la entidad de una manera integra junto a los ítems que requieren apoyo tecnológico como también los que no lo requieren; lo anterior, se puede afectar la agilidad y oportuna respuesta de la prestación del servicio del banco de sangre y al proceso de solicitud de pedidos, adicionalmente se aclara que con el ánimo de optimizar y aumentar la eficacia de los procesos de contratación se realiza previamente un estudio de mercado completo y eficiente, donde se evidencia que existen diferentes empresas a nivel nacional, que distribuyen todos los insumos requeridos para suministrar hemocomponentes de manera oportuna.

OBSERVACION 2

Experiencia Habilitante: Solicitamos muy respetuosamente a la entidad incluir dentro de la experiencia requerida el siguiente código UNSPSC: • Código: 41116000 • Descripción: Reactivos de Analizadores clínicos y diagnósticos Toda vez que este código encaja perfectamente con el objeto del contrato y a su vez se logra una mejor identificación del alcance del proceso. La omisión de este código podría limitar la participación de oferentes que cuentan con experiencia directamente relacionada y con capacidad técnica para cumplir con las exigencias del contrato. La inclusión de este código contribuye al cumplimiento de los principios de libre concurrencia y selección objetiva dado que amplía el espectro de proponentes habilitados y permite que la entidad reciba ofertas más competitivas y acordes con el objeto contractual. Agradecemos a la Entidad tener en cuenta las observaciones presentadas y quedamos atentos a cualquier respuesta.

Respuesta observación No. 2: El Hospital Central de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, el código UNSPSC: • Código: 41116000 • Descripción: Reactivos de Analizadores clínicos y diagnósticos, NO se requiere incluir en este proceso, ya que con los equipos que se están pidiendo en apoyo tecnológico, NO se procesa pruebas con reactivos de diagnóstico, sino que se utilizan para fraccionar la sangre en sus diferentes componentes y obtener plaquetas por aféresis.

Atentamente;

Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Elaboró: SI MIGUEL ANGEL AGUIRRE
HOCEN-GUCON

Revisó: TE CAROLINA CARDONA QUICENO
HOCEN-GUCON

Revisó: MY GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
HOCEN-ARLOR (E)

PS 18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
HOCEN-ASJUR (E)

Fecha de Elaboración: 11-09/2025
Ubicación//: procesos 2025

INFORMACION PUBLICA